



TARIFAS DE SUMINISTRO ELECTRICO

De acuerdo a lo establecido en el artículo N° 191 de DFL N° 4 de 2006, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, se detallan a continuación las tarifas que aplicará Empresa Eléctrica de Colina Ltda., a los suministros sometidos a regulación de precios, a partir del 04 de Noviembre de 2008. Las opciones tarifarias y condiciones de aplicación son las establecidas en el Decreto N° 385 de 2008, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción

	<u>Área 3</u>
TARIFA BT-1	
Cargo fijo mensual (\$/cliente)	1.150,870
Energía base(\$/Kwh)	150,348
Energía Adicional de Invierno (\$/Kwh)	203,951
TARIFA BT-2 y BT-3	
Cargo fijo BT-2 (\$/cliente)	1.150,870
Cargo fijo BT-3 (\$/cliente)	1.797,660
Energía (\$/kWh)	96,744
Cons. parcialmente pte. en punta(\$/Kw/mes)	13.325,980
Consumo presente en punta (\$/Kw/mes)	16.628,990
TARIFA BT-4 1, BT-4.2 y BT-4.3	
Cargo fijo BT-4.1 (\$/cliente)	1.150,870
Cargo fijo BT-4.2 (\$/cliente)	1.797,660
Cargo fijo BT-4.3 (\$/cliente)	2.004,190
Energía (\$/kWh)	96,744
Potencia total contratada o leída (\$/Kw/mes)	3.499,320
Demanda máxima de punta (\$/Kw/mes)	13.129,670
TARIFA AT-2 y AT-3	
Cargo fijo AT-2 (\$/cliente)	1.150,870
Cargo fijo AT-3 (\$/cliente)	1.797,660
Energía (\$/kWh)	90,839
Cons. parcialmente pte. en punta(\$/Kw/mes)	7.414,630
Consumo presente en punta (\$/Kw/mes)	8.136,340
TARIFA AT-4 1, AT-4.2 y AT-4.3	
Cargo fijo AT-4.1 (\$/cliente)	1.150,870
Cargo fijo AT-4.2 (\$/cliente)	1.797,660
Cargo fijo AT-4.3 (\$/cliente)	2.004,190
Energía (\$/kWh)	90,839
Potencia total contratada o leída (\$/Kw/mes)	1.233,740
Demanda máxima de punta (\$/Kw/mes)	6.902,600
TODAS LAS TARIFAS	
Cargo único por uso de sistema troncal (\$/kWh)	0,475
LOS VALORES INCLUYEN IVA	